

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

22 de noviembre de 2018

30ª Reunión - 30ª Sesión Ordinaria- 9ª Sesión Especial

Presidencia del señor Senador: **MASHUR LAPAD**

JORGE PABLO SOTO

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GONZÁLEZ, Pablo Damián

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	7
II. Dictámenes de Comisiones.....	8
III. Proyectos de Ley:	
1. Expte. Nº 90-27.609/18. Del señor Senador Sergio Ramos: regulación del funcionamiento de Establecimientos Geriátricos	8
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-27.598/18. Del señor Senador José Ibarra: declarar de Interés las fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a realizarse en la localidad de Guachipas	13
2. Expte. Nº 90-27.599/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: declarar de Interés los actos y festejos Patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, en la ciudad de General Güemes.....	13
3. Expte. Nº 90-27.600/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: declarar de Interés los actos y festejos Patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, en el paraje El Sauce, departamento General Güemes	15
4. Expte. Nº 90-27.601/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: declarar de Interés los actos y festejos patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, en el paraje Torzalito, departamento General Güemes.	17
5. Expte. Nº 90-27.602/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: declarar de Interés los actos y festejos patronales en honor a la “Virgen del Valle”, en el paraje Cabeza de Buey, departamento General Güemes	18
6. Expte. Nº 90-27.603/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina: declarar de Interés los actos y festejos patronales en honor a la “Virgen del	

Valle”, en el paraje Palomitas, departamento General Güemes	20
7. Expte. N° 90-27.604/18. Del señor Senador Pablo Damián González: declarar de Interés las 8ª Jornadas Regionales de la Sociedad Argentina de Cardiología de Salta y Jujuy.	22
8. Expte. N° 90-27.605/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés la fiesta patronal en honor a “Nuestra Señora de Talavera”, a realizarse en El Quebrachal.	22
9. Expte. N° 90-27.606/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés la fiesta patronal en Honor a la “Virgen del Valle”, en la localidad de Río del Valle, municipio Las Lajitas.	23
10. Expte. N° 90-27.607/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero: declarar de Interés la performance de Joel Méndez, en el Campeonato Mundial de Powerlifting.	23
11. Expte. N° 90-27.608/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe sobre la cantidad y ubicación de terrenos que no están adjudicados en el Barrio Islas Malvinas, del departamento Rosario de Lerma	24
4. Licencias.	24
5. Homenajes.	24
6. Manifestación.	26
7. Asuntos ingresados durante la sesión:	
II. Dictámenes de Comisiones.....	29
III. Proyectos de Ley	
2. Expte. N° 90-27.610/18. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: aprobación de las obras públicas de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de La Poma.	30
IV. Proyecto de Resolución	
12. Expte. N° 90-27.612/18. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: declarar de Interés las fiestas patronales en honor a la Virgen del Valle en el departamento Los Andes.	30
13. Expte. N° 90-27.613/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre el	

cumplimiento del contrato de Agua Palau en Rosario de la Frontera.....30

14. Expte. N° 90-27.614/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa en el paraje El Barrial, departamento San Carlos.31

V. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-27.611/18. Del señor Senador Walter Joaquín Abán: viendo con agrado se designe médico para el Hospital de Luracatao. .31
2. Expte. N° 90-27.615/18. Del señor Senador Walter Joaquín Abán: viendo con agrado la construcción de un puesto sanitario en el paraje Cabrería, departamento Molinos.31
8. Expte. N° 90-27.608/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe sobre la cantidad y ubicación de terrenos que no están adjudicados en el Barrio Islas Malvinas, del departamento Rosario de Lerma. Se aprueba.32
9. Expte. N° 90-27.613/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, solicitando informe sobre el cumplimiento del contrato de la empresa que lleva adelante la explotación de Agua Palau en Rosario de la Frontera. Se aprueba.33
10. Expte. N° 90-27.604/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Pablo Damián González, declarando de Interés las 8° Jornadas Regionales de la Sociedad Argentina de Cardiología de Salta y Jujuy. Se aprueba. Se aprueba.34
11. Expte. N° 90-27.598/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, declarando de Interés las fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a realizarse en la localidad de Guachipas. Se aprueba.....34
12. Exptes. Nros. 90-27.599/18, 90-27.600/18, 90-27.601/18, 90-27.602/18 y 90-27.603/18. Consideración de los proyectos de resolución de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, declarando de Interés los actos y festejos patronales en honor a la Virgen del Valle, a realizarse en distintas localidades del departamento General Güemes. Se aprueban.....34
13. Expte. N° 90-27.605/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés la fiesta patronal en honor a nuestra Señora de Talavera, a realizarse en el municipio de El Quebrachal, departamento Anta. Se aprueba36

14. Expte. Nº 90-27.606/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés la fiesta patronal en Honor a la “Virgen del Valle”, a en la localidad de Río del Valle, municipio Las Lajitas. Se aprueba.36
15. Expte. Nº 90-27.607/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, declarando de Interés la performance de Joel Méndez en el campeonato mundial de la disciplina Powerlifting. Se aprueba.....37
16. Expte. Nº 90-27.614/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés la fiesta patronal en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa en paraje El Barrial. Se aprueba.....37
17. Expte. Nº 90-27.612/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés los actos y festejos en honor a la Virgen del Valle, a realizarse en Tolar Grande, Olacapato y Acarzoque, del departamento Los Andes. Se aprueba.38
18. Exptes. Nros. 90-27.611/18 y 90-27.615/18. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado la designación de un médico en el Hospital y construcción de puesto sanitario en Luracatao, departamento Molinos. Se aprueban.....38
19. Expte. Nº 90-27.610/18. Consideración del proyecto de ley del señor Senador Dani Raúl Nolasco, aprobando las obras públicas de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de La Poma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.39
20. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. Nº 90-27.001/18, proyecto de ley creando la Autoridad de Transporte del Distrito Sur y de los Exptes. Nº 90-27.193/18 y 90-27.437/18 (acumulados), proyecto de ley creando una Fiscalía con competencia en medio ambiente, maltrato animal y resguardo del patrimonio cultural. Vuelven a Comisión.....40
21. Expte. Nº 91-39.921/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley, en revisión, por el cual se sustituye el Art. 2º de la Ley 7782 y el Art. 23 de la Ley 7838. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.41
22. Expte. Nº 91-40.204/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 9º de la Ley 7658. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.43
23. Expte. Nº 90-27.280/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley de los señores Senadores Diego Pérez, Roberto Gramaglia y Alfredo Sanguino, por el

cual se crea un cargo de Asesor de Incapaces, en el Distrito Judicial del Sur - Metán, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera, con competencia territorial en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.45

24. Expte. Nº 91-39.365/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el punto 2 del inciso c) del Art. 12 “Obligaciones del Estado” de la Ley 7403, Protección de Víctimas de Violencia Familiar. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.47

25. Expte. Nº 90-27.517/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se amplíe la planta de médicos en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano. Se aprueba.49

26. Expte. Nº 90-27.518/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se amplíe la estructura y la planta de cargos de profesionales médicos del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán”, de Rosario de Lerma. Se aprueba.50

27. Expte. Nº 90-27.509/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Alejandro Lávaque, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II. Se aprueba.50

28. Arrío de Banderas.52

29. Apéndice53

- En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo horas 13 y 07:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Dani Raúl Nolasco y Héctor Pablo Nolasco proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, el cual tiene por objeto regular la identificación de los aparatos electrónicos usados de telefonía celular, sus repuestos y partes afectados a la compraventa y reparación. (Expte. N° 91-40.086/18)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 5.711 del departamento Cerrillos. (Expte. N° 91-40.088/18)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

En sesión realizada el día 6 de noviembre del corriente año, ha dado sanción definitiva al proyecto que gira bajo Expte. N° 91-39.228/18, el cual

establece la obligación de todos los efectores de salud públicos y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de la Enfermedad Renal Crónica en personas mayores de 18 años.

- A sus Antecedentes.

II

Dictámenes de Comisiones

De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Cannuni, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para la creación de un dispositivo de contención de adicciones en la localidad de Prof. Salvador Mazza, departamento San Martín. (Expte. Nº 90-27.555/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Cannuni, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Seguridad y de Educación, Ciencia y Tecnología, realicen los trabajos de información, contención y prevención comunitaria, sobre adicciones y trata de personas en la localidad de Prof. Salvador Mazza, departamento San Martín. (Expte. Nº 90-27.556/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyectos de Ley

1

Expte. Nº 90-27.609/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

REGULACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS

CAPÍTULO I

DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º.- La presente Ley y las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten, regularán el funcionamiento de los Establecimientos Geriátricos con o sin fines de lucro en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Las autoridades públicas interpretarán las disposiciones de la presente, en forma consensuada y concordante, teniendo en miras el esencial y superior interés por el bienestar de los ciudadanos mayores.

Art. 3º.- Corresponde primariamente a la familia del residente y/o a los curadores designados al efecto, velar por la seguridad, contención, integración y protección integral de nuestros mayores, en virtud de la asignación de responsabilidades que establece la legislación de fondo, y al Estado demandar el cumplimiento de las normas regulatorias de la presente actividad.

CAPÍTULO II DE LOS ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS

Art 4º.- Se considera Establecimiento Geriátrico a todo establecimiento residencial para personas mayores, que tenga como fin exclusivo brindar servicios de alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva y atención médica y/o psicológica no sanatorial a personas mayores de sesenta (60) años, en forma permanente o transitoria. La edad de ingreso podrá ser inferior a la establecida en el párrafo anterior, siempre que el estado social o psicofísico de la persona lo justifique. La reglamentación establecerá los casos en que proceda tal excepción.

Art 5º.- Los ciudadanos mayores alojados en Establecimientos Geriátricos, tendrán los siguientes derechos:

1. A la comunicación e información permanente.
2. A la intimidad y a la no divulgación de sus datos personales.
3. A la continuidad de las prestaciones del servicio en las condiciones establecidas.
4. A no ser discriminados por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
5. A ser escuchados en la presentación de reclamos ante los titulares de los establecimientos y ante las autoridades públicas, respecto de quejas o reclamos vinculados a la prestación del servicio.
6. A mantener vínculos afectivos, familiares y sociales.
7. A entrar y salir libremente de los establecimientos, respetando sus pautas de convivencia.

Art. 6º.- Los titulares responsables de los Establecimientos Geriátricos tienen las siguientes obligaciones:

1. Proveer a la atención de los residentes con especial consideración de su estado de salud.
2. Requerir el inmediato auxilio profesional cuando las necesidades de atención de los residentes exceden la capacidad de tratamiento del responsable médico.
3. Poner en conocimiento del respectivo familiar y/o de la autoridad judicial competente, los hechos que lleven a inferir incapacidad mental del residente, a los efectos de proveer a su tutela.
4. Establecer las pautas de presentación de servicios y de convivencia, que serán comunicadas al interesado y/o a su familia al tiempo del ingreso.
5. Promover las actividades que impidan el aislamiento de los residentes y propicien su inclusión familiar y social en la medida en que cada situación particular lo permita.

6. Controlar de manera permanente los aspectos clínicos, psicológicos y sociales de enfermería y nutrición.
7. Mantener el estado de funcionamiento de las instalaciones, conservación del edificio y equipamiento.
8. Respetar la calidad de los medicamentos de acuerdo a recetas archivadas en legajo.
9. Llevar un legajo personal por residente, donde se adjunte el correspondiente certificado de salud pública al momento de su incorporación y registre todo el seguimiento del residente, control de atención, consultas médicas, medicamentos que consuma, y toda la información que permita un control más acabado de la relación establecimiento-residente.

Art. 7º.- Los ancianos residentes en Establecimientos Geriátricos no deberán quedar librados en ningún momento a su autocuidado, debiendo existir en forma continua y permanente personal para su atención y asistencia.

Art. 8º.- Todo Establecimiento Geriátrico deberá llevar un libro sellado y rubricado por la Autoridad de Aplicación en el cual se registrará el ingreso, egreso transitorio o definitivo, reingreso y baja por fallecimiento, de cada uno de los residentes. Asimismo consignarán los datos personales del residente y de familiar responsable. Registrado el ingreso, el titular del establecimiento otorgará al interesado y al familiar responsable la documentación en que consten los datos de dicho establecimiento, condiciones de habilitación, prestaciones a brindar y pautas mínimas de convivencia.

CAPÍTULO III

DE LAS CATEGORÍAS DE GERIÁTRICOS

Art. 9º.- De acuerdo al grado de capacidad de los residentes, los Establecimientos Geriátricos podrán categorizarse como de Residentes Autodependientes, Semidependientes o Dependientes, conforme a la posibilidad de que los mismos satisfagan o no por sí mismos actividades básicas tales como las inherentes a higiene personal, alimentación o vestido.

Art. 10.- La reglamentación establecerá los especiales requisitos a cumplimentar por cada uno de ellos, en función de la preservación de la salud de los ancianos.

CAPÍTULO IV

DE LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS

Art. 11.- Corresponde a las autoridades municipales, otorgar habilitación para el funcionamiento de los Establecimientos Geriátricos. Ante las mismas se iniciarán y proseguirán los procedimientos administrativos tendientes a dicho objeto. No se concederá habilitación a las personas físicas o jurídicas sin la previa conformidad de la Autoridad de Aplicación de acreditación de los siguientes requisitos y de los que establezca la reglamentación:

- a) Designación de un Profesional Médico, preferentemente especialista en Geriátrica, o Medicina Interna, o Medicina Generalista, quien tendrá a su cargo la Dirección Médica del establecimiento. A efectos de su cumplimiento, cuando las circunstancias lo ameriten, podrá la

autoridad de aplicación firmar convenio con el Municipio y el Hogar de Ancianos o Establecimiento para personas mayores a fin de proveer el servicio requerido a través de profesionales de los hospitales públicos de la Provincia;

- b) Realización de la actividad en forma exclusiva, la que no podrá efectuarse previendo otros usos, con excepción de la vivienda del personal que intervenga en la atención de los mismos;
- c) Infraestructura edilicia apta para el funcionamiento de estos establecimientos, la cual contemplará la existencia de un espacio externo suficiente para recreación y una distribución interna adecuada conforme a la cantidad de ancianos, evitando el hacinamiento de los mismos;
- d) Presentación de planificación detallada y precisa, sobre el plan de funcionamiento, atención y actividades a desarrollar con los residentes;
- e) Descripción del proceso a implementar en caso de emergencias médicas y programa de capacitación del personal en este tipo de atenciones;
- f) Botiquín de primeros auxilios;
- g) Requerimiento de examen clínico previo al ingreso; y
- h) La infraestructura edilicia debe ser acorde a la categoría teniendo en cuenta el número de camas, y si los residentes son autodependientes, semidependientes o dependientes.

Art. 12.- La Autoridad de Aplicación implementará el registro de Establecimientos habilitados, consignándose en el mismo sus respectivos nombres o razones sociales, domicilios, localidad, titular responsable, Director Médico, clasificación, cantidad de camas habilitadas, planta de personal, fecha y tipo de sanciones aplicadas por las autoridades comunales. A este efecto requerirá periódicamente de dichas autoridades, la información pertinente, debiendo las mismas comunicar inmediatamente todo cambio en la titularidad de los establecimientos.

CAPÍTULO V

DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Los Establecimientos Geriátricos serán inspeccionados periódicamente por la Autoridad de Aplicación, no menos de tres (3) veces por año, fiscalizando el cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 8º y 10 de la presente Ley. Constatado algún incumplimiento, se labrará acta e instrumentará el procedimiento administrativo pertinente, poniendo el hecho en conocimiento de la autoridad municipal. De estimarse que la gravedad de la falta amerita la suspensión o cese de la actividad, así lo hará saber la Autoridad de Aplicación a la autoridad municipal, solicitando pronto despacho para la actuación.

Art. 14.- Los procedimientos administrativos podrán iniciarse de oficio, por denuncia expresa, consignando nombre completo del denunciante, el

hecho u omisión sancionable e indicando todo dato que coadyuve a su esclarecimiento y firma.

Art. 15.- Las infracciones serán pasibles de las siguientes sanciones, por parte de la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de las que apliquen los municipios:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa por el valor que fije la reglamentación.
- c) Cese de la actividad.

Art. 16.- En todos los casos, el Director Médico del Establecimiento Geriátrico será solidariamente responsable junto al titular del mismo, de las sanciones que establece el artículo anterior, de las que sólo podrá eximirse acreditando haber puesto en conocimiento fehaciente del titular del Establecimiento, el hecho de marras. Toda actuación administrativa que le atribuya responsabilidad, tramitará con su intervención a los efectos del ejercicio del derecho de defensa, remitiéndose las mismas para conocimiento del Colegio Médico de la provincia de Salta.

CAPÍTULO VI AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 17.- El Poder Ejecutivo Provincial designará a la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y de las normas que en su consecuencia se dicten.

Art. 18.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a establecer por auto fundado y debidamente publicado en el Boletín Oficial, toda disposición que resulte necesaria para asegurar el cabal cumplimiento de la presente norma y a celebrar convenios con autoridades públicas o entidades privadas, con el mismo objeto.

Art. 19.- El Gobierno de la provincia de Salta imputará como falta grave la conducta del/a funcionario/a que incumpla las acciones tendientes a hacer efectiva la prestación de la presente ley.

CAPÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 20.- Los establecimientos Geriátricos que al momento de la sanción de la presente Ley se encuentren en funcionamiento e inscriptos en el registro correspondiente, contarán con un plazo de doce (12) meses, a partir de la publicación de la presente, para la acreditación del cumplimiento de sus disposiciones.

Art. 21.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días, a partir de la promulgación.

Art 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Senador Sergio Ramos

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-27.598/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara la celebración de las fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de Guachipas.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

2

Expte. N° 90-27.599/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en Honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Parroquia del mismo nombre ubicada en la Banda Este, ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Existen muchas leyendas sobre el origen de la Virgen del Valle. La más antigua data del año 754. En aquella época se estaba iniciando la Reconquista. Las diferencias entre árabes y cristianos eran tan grandes que no había posibilidad de convivencia.

En este ambiente hostil en el que la religión tutelaba la vida de nuestros antepasados, surgieron infinidad de leyendas sobre batallas milagrosamente ganadas, hazañas heroicas, personajes épicos, etc. Una de estas leyendas es la de la Virgen del Valle.

Según la tradición, en Saldaña pueblo del norte de Palencia, se encontraba el Rey Alfonso I, asediando el castillo ocupado por los árabes. No sabiendo cómo llegar hasta él, la Virgen le indicó en sueños un pasadizo secreto que le permitió entrar en su interior.

Recurado el castillo, el Rey dedicó la victoria a una imagen de la Virgen que llevaba siempre en el arzón de su caballo. En su honor mandó construir un santuario en el lugar donde se encontraba su tienda. Desde entonces se celebran en ese pueblo las fiestas en Honor de la Virgen del Valle.

Posteriormente a lo largo de la Edad Media se fue extendiendo su devoción por todos los lugares reconquistados.

Actualmente se venera en un sinfín de pueblos de nuestra geografía. En Argentina existe veneración en todas las provincias andinas, principalmente en Catamarca donde es la patrona de toda la región.

Creencias aparte, el hecho de mantener durante siglos unas tradiciones y costumbres en un lugar determinado, confiere a ese lugar características propias y establece entre sus habitantes lazos que les identifican y a la vez les diferencian con los habitantes de los contornos.

El hallazgo de la Imagen en la Catamarca. La historia cuenta que fue encontrada entre 1618 y 1620. Un indio de los encomendados al servicio de don Manuel de Salazar, en el silencio de la tarde percibió voces y ruido de pisadas. Era un grupo de indiecitas que caminaban recelosas, como temiendo que alguien las sorprendiera. Llevaban lámparas y flores de la montaña. Como era de noche regresó a los ranchos de Choya.

Su curiosidad hizo que a la mañana siguiente regresara a esos parajes. Pronto dio con las huellas y encontró un sendero que, se veía, era muy transitado. Caminó unos 5 kilómetros, remontando la quebrada cuando a unos 7 metros de altura apareció un nicho de piedra bien disimulado. Al fin del nicho había rústicos asientos y restos de fogones, e incluso huellas de danzas.

Trepó al nicho y allá al fondo encontró una Imagen de la Santísima Virgen María. Era pequeñita, muy limpia, de rostro morenito y tenía las manos juntas.

Después de varios meses y de estar seguro de su descubrimiento, el indio le cuenta todo a su amo. Le dice que la veneraban, que estaba allí entre las piedras, que era morenita como los indios y que por eso la querían y que él también había aprendido a quererla.

Detalles del Escudo de la Virgen del Valle

En 1914, el entonces Obispo Diocesano de Catamarca, Mons. Bernabé Piedrabuena, encarga al historiador Larrouy que ideara un escudo para la Reina y Patrona de Catamarca. Este lo ideó conforme a las leyes heráldicas, y de acuerdo a las normas lo dibujó un Sr. Thomas, eminente heraldista.

Forma oval: corresponde a la realeza; como también el dosel sobre el que están puestos la corona y los cetros.

Los cetros se cruzan por detrás del óvalo, para terminar en las flores heráldicas una rosa y una flor de lis.

La corona es abierta, porque así se acostumbra ponerla en los escudos de las reinas. Se alternan estrellas y flores de lis, por ser la Reina Universal de cielos y tierras.

Los doseles de los escudos reales italianos se pintaban de armiño, o sea blanco con pintas negras semejantes a cruces. Los del escudo de la Virgen son tan elegantes que vienen a ser como una joya en su género.

Colores: los colores usuales son los de dos metales; oro y plata, y los cuatro esmaltes: azul, verde, rojo y negro.

Campo: es el fondo del escudo. Para mayor claridad se recurre aquí a lo muy querido y conocido: el Escudo Nacional.

Su lema dice SPES NOSTRA (Esperanza Nuestra). Palabras que, como se sabe, fueron tomadas de la oración de la "Salve".

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

3

Expte. N° 90-27.600/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en Honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Existen muchas leyendas sobre el origen de la Virgen del Valle. La más antigua data del año 754. En aquella época se estaba iniciando la Reconquista. Las diferencias entre árabes y cristianos eran tan grandes que no había posibilidad de convivencia.

En este ambiente hostil en el que la religión tutelaba la vida de nuestros antepasados, surgieron infinidad de leyendas sobre batallas milagrosamente ganadas, hazañas heroicas, personajes épicos, etc. Una de estas leyendas es la de la Virgen del Valle.

Según la tradición, en Saldaña pueblo del norte de Palencia, se encontraba el Rey Alfonso I, asediando el castillo ocupado por los árabes. No sabiendo cómo llegar hasta él, la Virgen le indicó en sueños un pasadizo secreto que le permitió entrar en su interior.

Recurado el castillo, el Rey dedicó la victoria a una imagen de la Virgen que llevaba siempre en el arzón de su caballo. En su honor mandó construir un santuario en el lugar donde se encontraba su tienda. Desde entonces se celebran en ese pueblo las fiestas en Honor de la Virgen del Valle. Posteriormente a lo largo de la Edad Media se fue extendiendo su devoción por todos los lugares reconquistados.

Actualmente se venera en un sinfín de pueblos de nuestra geografía. En Argentina existe veneración en todas las provincias andinas, principalmente en Catamarca donde es la patrona de toda la región.

Creencias aparte, el hecho de mantener durante siglos unas tradiciones y costumbres en un lugar determinado, confiere a ese lugar características propias y establece entre sus habitantes lazos que les identifican y a la vez les diferencian con los habitantes de los contornos.

El hallazgo de la Imagen en la Catamarca. La historia cuenta que fue encontrada entre 1618 y 1620. Un indio de los encomendados al servicio de don Manuel de Salazar, en el silencio de la tarde percibió voces y ruido de pisadas. Era un grupo de indiecitas que caminaban recelosas, como temiendo que alguien las sorprendiera. Llevaban lámparas y flores de la montaña. Como era de noche regresó a los ranchos de Choya.

Su curiosidad hizo que a la mañana siguiente regresara a esos parajes. Pronto dio con las huellas y encontró un sendero que, se veía, era muy transitado. Caminó unos 5 kilómetros, remontando la quebrada cuando a unos 7 metros de altura apareció un nicho de piedra bien disimulado. Al fin del nicho había rústicos asientos y restos de fogones, e incluso huellas de danzas.

Trepó al nicho y allá al fondo encontró una Imagen de la Santísima Virgen María. Era pequeñita, muy limpia, de rostro morenito y tenía las manos juntas.

Después de varios meses y de estar seguro de su descubrimiento, el indio le cuenta todo a su amo. Le dice que la veneraban, que estaba allí entre las piedras, que era morenita como los indios y que por eso la querían y que él también había aprendido a quererla.

Detalles del Escudo de la Virgen del Valle

En 1914, el entonces Obispo Diocesano de Catamarca, Mons. Bernabé Piedrabuena, encarga al historiador Larrouy que ideara un escudo para la Reina y Patrona de Catamarca. Este lo ideó conforme a las leyes heráldicas, y de acuerdo a las normas lo dibujó un Sr. Thomas, eminente heraldista.

Forma oval: corresponde a la realeza; como también el dosel sobre el que están puestos la corona y los cetros.

Los cetros se cruzan por detrás del óvalo, para terminar en las flores heráldicas una rosa y una flor de lis.

La corona es abierta, porque así se acostumbra ponerla en los escudos de las reinas. Se alternan estrellas y flores de lis, por ser la Reina Universal de cielos y tierras.

Los doseles de los escudos reales italianos se pintaban de armiño, o sea blanco con pintas negras semejantes a cruces. Los del escudo de la Virgen son tan elegantes que vienen a ser como una joya en su género.

Colores: los colores usuales son los de dos metales; oro y plata, y los cuatro esmaltes: azul, verde, rojo y negro.

Campo: es el fondo del escudo. Para mayor claridad se recurre aquí a lo muy querido y conocido: el Escudo Nacional.

Su lema dice SPES NOSTRA (Esperanza Nuestra). Palabras que, como se sabe, fueron tomadas de la oración de la "Salve".

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-27.601/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje Torzalito, municipio General Güemes, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Existen muchas leyendas sobre el origen de la Virgen del Valle. La más antigua data del año 754. En aquella época se estaba iniciando la Reconquista. Las diferencias entre árabes y cristianos eran tan grandes que no había posibilidad de convivencia.

En este ambiente hostil en el que la religión tutelaba la vida de nuestros antepasados, surgieron infinidad de leyendas sobre batallas milagrosamente ganadas, hazañas heroicas, personajes épicos, etc. Una de estas leyendas es la de la Virgen del Valle.

Según la tradición, en Saldaña pueblo del norte de Palencia, se encontraba el Rey Alfonso I, asediando el castillo ocupado por los árabes. No sabiendo cómo llegar hasta él, la Virgen le indicó en sueños un pasadizo secreto que le permitió entrar en su interior.

Recurado el castillo, el Rey dedicó la victoria a una imagen de la Virgen que llevaba siempre en el arzón de su caballo. En su honor mandó construir un santuario en el lugar donde se encontraba su tienda. Desde entonces se celebran en ese pueblo las fiestas en Honor de la Virgen del Valle. Posteriormente a lo largo de la Edad Media se fue extendiendo su devoción por todos los lugares reconquistados.

Actualmente se venera en un sinfín de pueblos de nuestra geografía. En Argentina existe veneración en todas las provincias andinas, principalmente en Catamarca donde es la patrona de toda la región.

Creencias aparte, el hecho de mantener durante siglos unas tradiciones y costumbres en un lugar determinado, confiere a ese lugar características propias y establece entre sus habitantes lazos que les identifican y a la vez les diferencian con los habitantes de los contornos.

El hallazgo de la Imagen en la Catamarca. La historia cuenta que fue encontrada entre 1618 y 1620. Un indio de los encomendados al servicio de don Manuel de Salazar, en el silencio de la tarde percibió voces y ruido de pisadas. Era un grupo de indiecitas que caminaban recelosas, como temiendo que alguien las sorprendiera. Llevaban lámparas y flores de la montaña. Como era de noche regresó a los ranchos de Choya.

Su curiosidad hizo que a la mañana siguiente regresara a esos parajes. Pronto dio con las huellas y encontró un sendero que, se veía, era muy transitado. Caminó unos 5 kilómetros, remontando la quebrada cuando a unos 7 metros de altura apareció un nicho de piedra bien disimulado. Al fin del nicho había rústicos asientos y restos de fogones, e incluso huellas de danzas.

Trepó al nicho y allá al fondo encontró una Imagen de la Santísima Virgen María. Era pequeñita, muy limpia, de rostro morenito y tenía las manos juntas.

Después de varios meses y de estar seguro de su descubrimiento, el indio le cuenta todo a su amo. Le dice que la veneraban, que estaba allí entre las piedras, que era morenita como los indios y que por eso la querían y que él también había aprendido a quererla.

Detalles del Escudo de la Virgen del Valle

En 1914, el entonces Obispo Diocesano de Catamarca, Mons. Bernabé Piedrabuena, encarga al historiador Larrouy que ideara un escudo para la Reina y Patrona de Catamarca. Este lo ideó conforme a las leyes heráldicas, y de acuerdo a las normas lo dibujó un Sr. Thomas, eminente heraldista.

Forma oval: corresponde a la realeza; como también el dosel sobre el que están puestos la corona y los cetros.

Los cetros se cruzan por detrás del óvalo, para terminar en las flores heráldicas una rosa y una flor de lis.

La corona es abierta, porque así se acostumbra ponerla en los escudos de las reinas. Se alternan estrellas y flores de lis, por ser la Reina Universal de cielos y tierras.

Los doseles de los escudos reales italianos se pintaban de armiño, o sea blanco con pintas negras semejantes a cruces. Los del escudo de la Virgen son tan elegantes que vienen a ser como una joya en su género.

Colores: los colores usuales son los de dos metales; oro y plata, y los cuatro esmaltes: azul, verde, rojo y negro.

Campo: es el fondo del escudo. Para mayor claridad se recurre aquí a lo muy querido y conocido: el Escudo Nacional.

Su lema dice SPES NOSTRA (Esperanza Nuestra). Palabras que, como se sabe, fueron tomadas de la oración de la "Salve".

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

5

Expte. N° 90-27.602/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje Cabeza de Buey, municipio General Güemes, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Existen muchas leyendas sobre el origen de la Virgen del Valle. La más antigua data del año 754. En aquella época se estaba iniciando la Reconquista. Las diferencias entre árabes y cristianos eran tan grandes que no había posibilidad de convivencia.

En este ambiente hostil en el que la religión tutelaba la vida de nuestros antepasados, surgieron infinidad de leyendas sobre batallas milagrosamente ganadas, hazañas heroicas, personajes épicos, etc. Una de estas leyendas es la de la Virgen del Valle.

Según la tradición, en Saldaña pueblo del norte de Palencia, se encontraba el Rey Alfonso I, asediando el castillo ocupado por los árabes. No sabiendo cómo llegar hasta él, la Virgen le indicó en sueños un pasadizo secreto que le permitió entrar en su interior.

Recurado el castillo, el Rey dedicó la victoria a una imagen de la Virgen que llevaba siempre en el arzón de su caballo. En su honor mandó construir un santuario en el lugar donde se encontraba su tienda. Desde entonces se celebran en ese pueblo las fiestas en Honor de la Virgen del Valle. Posteriormente a lo largo de la Edad Media se fue extendiendo su devoción por todos los lugares reconquistados.

Actualmente se venera en un sinfín de pueblos de nuestra geografía. En Argentina existe veneración en todas las provincias andinas, principalmente en Catamarca donde es la patrona de toda la región.

Creencias aparte, el hecho de mantener durante siglos unas tradiciones y costumbres en un lugar determinado, confiere a ese lugar características propias y establece entre sus habitantes lazos que les identifican y a la vez les diferencian con los habitantes de los contornos.

El hallazgo de la Imagen en la Catamarca. La historia cuenta que fue encontrada entre 1618 y 1620. Un indio de los encomendados al servicio de don Manuel de Salazar, en el silencio de la tarde percibió voces y ruido de pisadas. Era un grupo de indiecitas que caminaban recelosas, como temiendo que alguien las sorprendiera. Llevaban lámparas y flores de la montaña. Como era de noche regresó a los ranchos de Choya.

Su curiosidad hizo que a la mañana siguiente regresara a esos parajes. Pronto dio con las huellas y encontró un sendero que, se veía, era muy transitado. Caminó unos 5 kilómetros, remontando la quebrada cuando a unos 7 metros de altura apareció un nicho de piedra bien disimulado. Al fin del nicho había rústicos asientos y restos de fogones, e incluso huellas de danzas.

Trepó al nicho y allá al fondo encontró una Imagen de la Santísima Virgen María. Era pequeñita, muy limpia, de rostro morenito y tenía las manos juntas.

Después de varios meses y de estar seguro de su descubrimiento, el indio le cuenta todo a su amo. Le dice que la veneraban, que estaba allí entre las piedras, que era morenita como los indios y que por eso la querían y que él también había aprendido a quererla.

Detalles del Escudo de la Virgen del Valle

En 1914, el entonces Obispo Diocesano de Catamarca, Mons. Bernabé Piedrabuena, encarga al historiador Larrouy que ideara un escudo para la Reina y Patrona de Catamarca. Este lo ideó conforme a las leyes heráldicas, y de acuerdo a las normas lo dibujó un Sr. Thomas, eminente heraldista.

Forma oval: corresponde a la realeza; como también el dosel sobre el que están puestos la corona y los cetros.

Los cetros se cruzan por detrás del óvalo, para terminar en las flores heráldicas una rosa y una flor de lis.

La corona es abierta, porque así se acostumbra ponerla en los escudos de las reinas. Se alternan estrellas y flores de lis, por ser la Reina Universal de cielos y tierras.

Los doseles de los escudos reales italianos se pintaban de armiño, o sea blanco con pintas negras semejantes a cruces. Los del escudo de la Virgen son tan elegantes que vienen a ser como una joya en su género.

Colores: los colores usuales son los de dos metales; oro y plata, y los cuatro esmaltes: azul, verde, rojo y negro.

Campo: es el fondo del escudo. Para mayor claridad se recurre aquí a lo muy querido y conocido: el Escudo Nacional.

Su lema dice SPES NOSTRA (Esperanza Nuestra). Palabras que, como se sabe, fueron tomadas de la oración de la "Salve".

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

6

Expte. N° 90-27.603/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje Palomitas, municipio General Güemes, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Existen muchas leyendas sobre el origen de la Virgen del Valle. La más antigua data del año 754. En aquella época se estaba iniciando la Reconquista. Las diferencias entre árabes y cristianos eran tan grandes que no había posibilidad de convivencia.

En este ambiente hostil en el que la religión tutelaba la vida de nuestros antepasados, surgieron ininidad de leyendas sobre batallas milagrosamente ganadas, hazañas heroicas, personajes épicos, etc. Una de estas leyendas es la de la Virgen del Valle.

Según la tradición, en Saldaña pueblo del norte de Palencia, se encontraba el Rey Alfonso I, asediando el castillo ocupado por los árabes. No sabiendo cómo llegar hasta él, la Virgen le indicó en sueños un pasadizo secreto que le permitió entrar en su interior.

Recurado el castillo, el Rey dedicó la victoria a una imagen de la Virgen que llevaba siempre en el arzón de su caballo. En su honor mandó construir un santuario en el lugar donde se encontraba su tienda. Desde entonces se celebran en ese pueblo las fiestas en Honor de la Virgen del Valle. Posteriormente a lo largo de la Edad Media se fue extendiendo su devoción por todos los lugares reconquistados.

Actualmente se venera en un sinfín de pueblos de nuestra geografía. En Argentina existe veneración en todas las provincias andinas, principalmente en Catamarca donde es la patrona de toda la región.

Creencias aparte, el hecho de mantener durante siglos unas tradiciones y costumbres en un lugar determinado, confiere a ese lugar características propias y establece entre sus habitantes lazos que les identifican y a la vez les diferencian con los habitantes de los contornos.

El hallazgo de la Imagen en la Catamarca. La historia cuenta que fue encontrada entre 1618 y 1620. Un indio de los encomendados al servicio de don Manuel de Salazar, en el silencio de la tarde percibió voces y ruido de pisadas. Era un grupo de indiecitas que caminaban recelosas, como temiendo que alguien las sorprendiera. Llevaban lámparas y flores de la montaña. Como era de noche regresó a los ranchos de Choya.

Su curiosidad hizo que a la mañana siguiente regresara a esos parajes. Pronto dio con las huellas y encontró un sendero que, se veía, era muy transitado. Caminó unos 5 kilómetros, remontando la quebrada cuando a unos 7 metros de altura apareció un nicho de piedra bien disimulado. Al fin del nicho había rústicos asientos y restos de fogones, e incluso huellas de danzas.

Trepó al nicho y allá al fondo encontró una Imagen de la Santísima Virgen María. Era pequeñita, muy limpia, de rostro morenito y tenía las manos juntas.

Después de varios meses y de estar seguro de su descubrimiento, el indio le cuenta todo a su amo. Le dice que la veneraban, que estaba allí entre las piedras, que era morenita como los indios y que por eso la querían y que él también había aprendido a quererla.

Detalles del Escudo de la Virgen del Valle

En 1914, el entonces Obispo Diocesano de Catamarca, Mons. Bernabé Piedrabuena, encarga al historiador Larrouy que ideara un escudo para la Reina y Patrona de Catamarca. Este lo ideó conforme a las leyes heráldicas, y de acuerdo a las normas lo dibujó un Sr. Thomas, eminente heraldista.

Forma oval: corresponde a la realeza; como también el dosel sobre el que están puestos la corona y los cetros.

Los cetros se cruzan por detrás del óvalo, para terminar en las flores heráldicas una rosa y una flor de lis.

La corona es abierta, porque así se acostumbra ponerla en los escudos de las reinas. Se alternan estrellas y flores de lis, por ser la Reina Universal de cielos y tierras.

Los doseles de los escudos reales italianos se pintaban de armiño, o sea blanco con pintas negras semejantes a cruces. Los del escudo de la Virgen son tan elegantes que vienen a ser como una joya en su género.

Colores: los colores usuales son los de dos metales; oro y plata, y los cuatro esmaltes: azul, verde, rojo y negro.

Campo: es el fondo del escudo. Para mayor claridad se recurre aquí a lo muy querido y conocido: el Escudo Nacional.

Su lema dice SPES NOSTRA (Esperanza Nuestra). Palabras que, como se sabe, fueron tomadas de la oración de la "Salve".

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría por la proximidad de la fecha.

7

Expte. N° 90-27.604/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara las 8ª Jornadas Regionales de la Sociedad Argentina de Cardiología de Salta y Jujuy, a llevarse a cabo el día 23 y 24 de noviembre de 2018, en Salón Auditorio de OSDE, sitio en calle Vicente López N° 55 de Salta Capital.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Pablo Damián González

Sr. Presidente (Lapad).- Dada la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

8

Expte. N° 90-27.605/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la fiesta patronal en honor a "Nuestra Señora de Talavera", a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año, en la localidad homónima, jurisdicción municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

9

Expte. N° 90-27.606/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la fiesta patronal en Honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en la localidad de Río del Valle, municipio de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

10

Expte. N° 90-27.607/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la performance del deportista metanense Joel Méndez, integrante de la Asociación Salteña de Fisicoculturismo, Fitness, Levantamiento y Potencia, obteniendo tres medallas de oro en el Campeonato Mundial de la disciplina Powerlifting, que se realizó en la ciudad de Las Vegas - Nevada (Estados Unidos) el día 17 de noviembre de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La competencia se realizó en la ciudad de Las Vegas - Nevada (Estados Unidos), Joel es fisicoculturista y compitió en la Categoría Master con un peso de 75 kilogramos.

Compartió también en Bench Press (Press de Banca), levantando 145 kilogramos, en Deadlift (Levantamiento de pesas desde el suelo hasta la cintura) con 125 kilogramos y en Pushpull (Fuerza de Empuje) participando con 360 kilogramos, llegando al récord mundial, siendo un orgullo metanense, ejemplo de dedicación y trabajo para llegar a las mejores performances.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría, ya que se trata de un hecho que se llevó a cabo.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-27.608/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad con lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir, al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de tres (3) días, respecto del departamento de Rosario de Lerma la cantidad y ubicación de terrenos que no están adjudicados en el Barrio Islas Malvinas, del Departamento de referencia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría para ser tratado en su oportunidad.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- El señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicita se justifique su inasistencia del día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hago llegar el saludo y el sincero homenaje a las enfermeras y enfermeros de toda nuestra Provincia, sobre todo a aquellos que a veces tienen que trabajar en lugares muy alejados con escasos instrumentos, y son médicos y enfermeros en algunos parajes.

Un saludo especial porque realmente hay que tener una verdadera vocación para poder aliviar el dolor de aquéllos que sufren.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: adhiero a las palabras vertidas por la Senadora por La Caldera, hago llegar un saludo a todas las enfermeras y a los

enfermeros que prestan una gran tarea de apoyo al servicio de salud en toda la Provincia, tanto a nivel público como privado, en una tarea muy sacrificada y que los cuenta como baluarte del servicio de salud.

Un saludo y un reconocimiento por todo lo que están haciendo.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: adhiero a los homenajes realizados por la Senadora Abilés y el Senador Gramaglia, sin dejar de mencionar que Iruya por su forma geográfica o por su composición orográfica es uno de los departamentos con mayores dificultades de la provincia de Salta. Sin embargo ahí tenemos hombres y mujeres que día a día dejan su vida, digamos así, para atender a sus comunidades.

Sin embargo, en la última semana ha sucedido algo que viene a ayudar mucho a la labor de estos enfermeros. A través del Programa Salta Conectada se ha podido dotar a varios centros de salud de antenas que les permite tener una señal de wifi o Internet mínima que pueda tener conectado al hospital base hasta la ciudad Capital. En ese sentido en los próximos días estaremos haciendo entrega de seis computadoras a seis centros de salud que están en Campo Carreras, Vizcarra, Rodeo Colorado, La Mesada, Colanzulí y Pueblo Viejo.

Desde esta banca un saludo a las enfermeras y enfermeros de mi Departamento, que cada día demuestran valor, muchas veces ni hasta ellos mismos saben cómo solucionar algunas cosas de improviso en nuestras comunidades y deben necesariamente solucionarlas porque están alejados de todo centro de salud urbano. Entonces no queda otra que afrontar, teniendo experiencia o no, en algunos casos particulares. Pero han sabido resolver afortunadamente con la ayuda de Dios, la Virgen del Rosario y la Pachamama. Que sigan haciéndolo de esta manera.

Saludos y felicitaciones.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: quiero hacer alusión a que un 22 de noviembre se celebra el Día Nacional de la Gratuidad Universitaria decretada por el Presidente Juan Domingo Perón en el año 1949 y en el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner por Ley 26320 declara al 22 de noviembre como Día Nacional de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria.

6

MANIFESTACIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero plantear una situación personal de lo que me pasó y lo puedo plantear como una manifestación, si el Cuerpo lo autoriza.

Esta mañana me despierto y veo: División de Seguridad Vial Caminera, fecha 21/11, horas 17 y 15 -a las 17 y 15 estaba en un acto en Rosario de Lerma- lugar Ruta Nacional 9 km. 1.587 -para estar en la Ruta Nacional 9 no tengo helicóptero todavía-. Después dice un breve relato en la Ruta Nacional 23 a horas 17 y 15. La verdad que me sorprende este tipo de partes de la Policía, donde manifiestan un altercado con un policía. Primero, que no es mi estilo, tengo toda la documentación en regla del único vehículo que tengo porque ando continuamente de un lugar a otro. Me hacen estacionar porque no funcionaba una de las luces -no sé si la alta o la baja-. Me paro -normalmente están bien las condiciones- me bajo, saco foto -digo por ahí me quieren sacar una multa y estaban bien la luz baja y la luz alta- y después aparece todo esto que parece que se está viralizando, según me decían algunos compañeros aquí.

Debe ser algún sector de la Policía que tiene miedo que rompa algunos privilegios, porque en el departamento Rosario de Lerma estoy conversando con los vecinos y vamos llegando a la conclusión de que hay un policía que hace delivery de bebidas alcohólicas sin tener ningún tipo de negocio.

Estas cosas en lo personal -no me van a callar- las planteo porque ha trascendido los límites de nuestra ciudad, pero más me parece una cuestión anecdótica. Hay cosas más importantes para tratar. Espero que la Policía Vial que está en Rosario de Lerma, en el pórtico, cumpla. Vino aquí su Ministro y su Secretario de Seguridad, que permitían pasar los taxis urbanos en la zona del éjido municipal, pero que no nos sigan tomando multas. Quizás sea una represalia a los constantes reclamos que tenemos, y voy a seguir defendiendo a los taxistas urbanos, porque los taxis urbanos tienen que cumplir una ordenanza municipal si están dentro de la Provincia. La AMT entra en jurisdicción cuando se pasa de un municipio a otro.

Voy a seguir con este reclamo y espero que algún día la Policía Vial cumpla.

Discúlpeme por estas cuestiones, creo que hay cosas más importantes para tratar.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: hoy recibimos una noticia que está en todos los portales de noticias, sobre la movilidad sostenible e innovación del transporte, donde se lo menciona a Federico Hanne que está al frente de la AMT.

Los que trabajamos de alguna manera en lo que es el transporte público, en este caso el taxi, ya lo hemos vivido con la creación de la AMT, para tapar

todo el negociado que en su momento hicieron con la entrega indiscriminada de licencias de remises y que aún después de tantos años todavía no lo pueden solucionar. El Estado ha sido cómplice de la explotación de los trabajadores remiseros, entregándoles una cantidad impresionante de licencias a ciertos empresarios que lo único que hicieron con esta herramienta que les dio el Estado fue “negrear” a los compañeros trabajadores del volante.

Como si esto no fuera poco, hoy al transporte sustentable de movilidad, como dicen, quieren darle la posibilidad que aterrice en la provincia de Salta, una aplicación que la venimos rechazando de plano en la República Argentina, como es Uber. Hoy se van a llevar a cabo dos reuniones, una estaba prevista para esta hora y otra para las 17 y 30 en el Hotel Sheraton.

Quiero dejar asentado claramente y decirles que esto no trae ninguna ventaja, ni para los pasajeros, ni para los ciudadanos, ni mucho menos para los que trabajan, porque la modalidad de trabajo de esta aplicación es la evasión y en un momento tan puntual que está atravesando económicamente el País, de habilitar este tipo de empresa donde lo que recaudan no solamente se lo llevan, sino que tampoco invierten un solo peso, no se ve reinvertido en la ciudad, por el uso del espacio público, que lo está fomentando el Presidente de la AMT, que por un lado le dice a los trabajadores que está en contra, y por otro lado se lo ve claramente integrando los grupos de comunicación de whatsapp con los directivos directamente de Uber, que son los que quieren traer esto.

Quiero dejar bien en claro que nos oponemos totalmente a esto y me parece que antes que se le dé la bienvenida a Uber, deberían tratar por todos los medios de dar solución a los cientos de trabajadores que los tienen dando vuelta, que juegan con la posibilidad de trabajo, y a los que tienen trabajo juegan con la posibilidad de tener realmente un trabajo digno, con todas las de la ley, de tener su jubilación, seguro de vida, ART, su obra social, vacaciones como cualquier trabajador de otra actividad lo tiene.

Desde este Bloque, señor Presidente, rechazamos de plano toda posibilidad de aterrizaje de Uber en la provincia de Salta.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (DR).- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en un proyecto de ley estableciendo que todo establecimiento público y privado de acceso público deberá contar con los asientos o butacas especiales para personas con obesidad; un proyecto de ley con el acta acuerdo por la modificación de la ley, firmada por los legisladores e intendente del municipio, y que el mismo sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución y que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria.

Sen. Sanguino.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de ley que tiene dictamen de Comisión y un proyecto de declaración también con dictamen de Comisión y que se incorporen en el Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de declaración designando un médico en el paraje Luracatao, municipio de Seclantás. El médico que había se jubiló hace un mes y es una población de tres mil quinientos habitantes. Otro proyecto para que se construya un puesto sanitario en el paraje Cabrería, distante diez kilómetros del hospital.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para solicitar el ingreso de dictámenes de Comisión, Expte. N° 27.484 y Expte. N° 38.946.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente solicito el ingreso de un dictamen de Comisión en el pliego de acuerdo para un Juez y sesión especial.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el pedido de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se llevará a cabo oportunamente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Legislación General, para que sea incorporado al Orden del Día de la próxima sesión y un proyecto de resolución correspondiente a un pedido de informe.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Autorizado.

II

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se ratifica el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, relativo al Régimen de Retiros y Pensiones del Personal Policial y Penitenciario de la Provincia. (Expte. N° 91-38.946/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvana Abilés y Diego Pérez, por el cual se modifican artículos del Reglamento de la Cámara de Senadores. (Expte. N° 90-27.577/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández, viendo con agrado que los Legisladores por la provincia de Salta, lleven a cabo las gestiones que correspondan para la construcción o alquiler de un local para la oficina de ANSES. (Expte. N° 90-27.484/18)

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo Acuerdo para la designación del Doctor Alejandro Lávaque en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala II.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría para ser tratado en sesión especial.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación, por parte de los proveedores de bienes o servicios con destino al público en general, de contar con asientos o butacas especiales para personas con obesidad. (Expte. N° 91-38.573/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Jardín Botánico de Salta. (Expte. N° 91-38.228/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en la categoría de "Paisajes Protegidos" de la Ley Provincial 7107, a las cuencas del Río Chuscha, Colorado, Alisal y Lorohuasi, del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-27.557/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyectos de Ley

2

Expte. Nº 90-27.610/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de La Poma y que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

IV

Proyectos de Resolución

12

Expte. Nº 90-27.612/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos en el marco de las fiestas patronales en Honor a la Virgen del Valle, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y en el paraje Acarzoque, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

13

Expte. Nº 90-27.613/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de 5 días respecto:

1. El cumplimiento del contrato de la empresa que lleva adelante la explotación de Agua Palau en el departamento Rosario de la Frontera; pago de canon, situación de la planta de trabajadores, escala salarial, aportes, obra social y ART.
2. Se remita copia del contrato de concesión.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Corresponde tratamiento inmediato.

14

Expte. N° 90-27.614/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 2 de diciembre del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-27.611/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la designación de un Médico para el Hospital en el paraje Luracatao, en el municipio de Molinos, departamento del mismo nombre.

Walter Joaquín Abán

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-27.615/18

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la construcción de un puesto sanitario en el paraje Cabrería (Luracatao), del departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

8

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-27.608/18.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de tres (3) días respecto del departamento de Rosario de Lerma, la cantidad y ubicación de terrenos que no están adjudicados en el Barrio Islas Malvinas, del departamento de referencia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el pedido tiene una realidad en Rosario de Lerma, donde en el barrio Islas Malvinas, que fue entregado -me refiero a la documentación- por lo que era anteriormente la Dirección de Tierra y Hábitat, y cuando en Salta descubrieron una serie de entramados de compraventa de lotes se desarmó esto y pasó al ámbito del IPV.

Todo eso que pasó en Salta, está pasando ahora en Rosario de Lerma. Continúan desde el ámbito municipal quitando los terrenos a las familias más humildes y entregándolos a otras personas. En definitiva es una pelea de vecinos que están pasando un mal momento económico y que necesitan los lotes, por eso la información y la vengo pidiendo hace tiempo al Ministerio de Infraestructura. No resuelven y saben bien las cosas que pasan. Uno de los funcionarios se animó a hablar y nos mostró todas las irregularidades que hay, que están por denunciarlas, de lo que está pasando en Salta. Lo que queremos hacer simplemente es que los vecinos que tienen la titularidad de sus tierras la sigan teniendo y que no se vean amenazados porque no pueden construir sus viviendas.

Esta práctica mafiosa, extorsiva, la están realizando en nuestra ciudad y fue uno de los motivos por el cual nosotros volvimos a la vida política, para que se acaben estas cuestiones que tienen que ver fundamentalmente con los más humildes. Por eso hemos pedido en esa cantidad de días, antes de que termine el período legislativo, para poder avanzar y realizar las denuncias pertinentes.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Y A LA MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-27.613/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de 5 días respecto:

1. El cumplimiento del contrato de la empresa que lleva adelante la explotación de Agua Palau en el departamento Rosario de la Frontera; pago de canon, situación de la planta de trabajadores, escala salarial, aportes, obra social y ART.
2. Se remita copia del contrato de concesión.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: motiva este pedido de informe cumplir con lo prometido, con lo expresado en algún momento, y es hacer el seguimiento de la concesión de explotación de Agua Palau en el departamento Rosario de la Frontera.

Al ser consecuente con lo que pienso, y ya lo he manifestado en otras oportunidades, creo que existe un déficit grande en cuanto al control, al seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de concesión que el Estado en general, Nacional, Provincial o Municipal, otorga a los privados. Esto hace que cuando no se cumplen durante cierto tiempo estas condiciones, el Estado debe intervenir nuevamente a fin de regularizar la situación.

Vuelvo a decir, creo que muchas veces hay una inacción de ese poder de policía, que tenemos que tener como Estado, en el cumplimiento de las diferentes consignas establecidas en el contrato de concesión. En esta oportunidad simplemente, y con motivo de haberse concesionado no hace mucho tiempo, y que esta nueva concesión sea motivo de una rescisión por parte de la Provincia debido a reiterados incumplimientos de la concesionaria anterior, es ejercer ese poder de policía y llevar adelante el control de las condiciones.

Es por eso que solicitamos ver cómo está haciendo la nueva concesionaria respecto del pago de canon previsto en el contrato, fundamentalmente cómo se encuentran los empleados de la planta Agua Mineral Palau en cuanto a escala salarial, aportes, obra social, ART. Para poder cotejar si este cumplimiento es el adecuado, es que solicitamos también al Ministerio correspondiente que nos remita la copia del contrato de concesión.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

10

**8ª JORNADAS REGIONALES DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE
CARDIOLOGÍA DE SALTA Y JUJUY**

Expte. Nº 90-27.604/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara las 8ª Jornadas Regionales de la Sociedad Argentina de Cardiología de Salta y Jujuy, a llevarse a cabo el día 23 y 24 de noviembre de 2018, en Salón Auditorio de OSDE, sitio en calle Vicente López Nº 55 de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Pablo Damián González

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

11

**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA “VIRGEN DE LA INMACULADA
CONCEPCIÓN” EN GUACHIPAS**

Expte. Nº 90-27.598/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara la celebración de las fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de Guachipas.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

12

**ACTOS Y FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A LA “VIRGEN DEL
VALLE” EN LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES**

Expte. Nº 90-27.599/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Parroquia del mismo nombre ubicada en la Banda Este, ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-27.600/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos Patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-27.601/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje Torzalito, municipio General Güemes, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-27.602/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje Cabeza de Buey, municipio General Güemes, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-27.603/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre de 2018, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje Palomitas, municipio General Güemes, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

13

**FIESTA PATRONAL EN HONOR A “NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA”
EN EL QUEBRACHAL**

Expte. Nº 90-27.605/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la fiesta patronal en honor a “Nuestra Señora de Talavera”, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año, en la localidad homónima, jurisdicción municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

14

**FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA “VIRGEN DEL VALLE” EN LA
LOCALIDAD DE RÍO DEL VALLE**

Expte. Nº 90-27.606/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la fiesta patronal en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en la localidad de Río del Valle, municipio de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

15

**DECLARAR DE INTERÉS LA PERFORMANCE DE JOEL MÉNDEZ EN EL
CAMPEONATO MUNDIAL DE POWERLIFTING**

Expte. N° 90-27.607/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la performance del deportista metanense Joel Méndez, integrante de la Asociación Salteña de Fisicoculturismo, Fitness, Levantamiento y Potencia, obteniendo tres medallas de oro en el Campeonato Mundial de la disciplina Powerlifting, que se realizó en la ciudad de Las Vegas - Nevada (Estados Unidos) el día 17 de noviembre de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

16

**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA “VIRGEN DE LA MEDALLA
MILAGROSA” EN EL PARAJE EL BARRIAL**

Expte. N° 90-27.614/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 2 de diciembre del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

17

**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA “VIRGEN DEL VALLE” EN
TOLAR GRANDE, OLACAPATO ACARZOQUE**

Expte. N° 90-27.612/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos en el marco de las fiestas patronales en Honor a la Virgen del Valle, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y en el paraje Acarzoque, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

18

**DESIGNACIÓN DE MÉDICO Y CONSTRUCCIÓN DE PUESTO SANITARIO
EN LURACATAO**

Expte. N° 90-27.611/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la designación de un Médico para el Hospital en el paraje Luracatao, en el municipio de Molinos, departamento del mismo nombre.

Walter Joaquín Abán

Expte. N° 90-27.615/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la construcción de un puesto sanitario en el paraje Cabrería (Luracatao), del departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

19

**APROBACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO AL ACTA DE LA
COMISIÓN DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE LA POMA**

Expte. N° 90-27.610/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de La Poma y que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Raúl Nolasco

ACTA

En la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en el recinto de la Municipalidad de La Poma, sita en calle Avda. San Martín N° 9, se reúnen en el marco de lo dispuesto por la Ley 7.931 y la Resolución Bicameral N° 01/2018, los Sres. miembros de la Comisión Departamental respectiva: el señor Intendente Municipal Juan Edgardo Mamaní y los Sres. Legisladores por el Departamento, el Diputado Mario Valentín Sarapura y el Senador Prof. Dani Raúl Nolasco, y solicitan el cambio de obras del Plan Bicentenario en este Municipio. Las nuevas obras solicitadas y la visita a distintos puntos de esta comunidad, son los que a continuación se detallan:

1) La Poma.

Captación y nuevo dren de Pueblo Nuevo.

Conexión de red de cloacas (conexión del caño maestro a red vereda municipal).

2) El Rodeo.

Red de agua.

Mario Valentín Sarapura - Juan Mamaní - Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Soto).- Por no contar este proyecto con dictamen, se pone la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (DR).- Señor Presidente: la modificación de las obras en el marco de esta ley se debe a la imperiosa necesidad que tenemos, ya que el agua es vital para todos los habitantes.

Pido que se apruebe esta modificación ya que se trata de una obra necesaria y esperamos este tratamiento para llevar a cabo la misma. Más allá de que no tiene dictamen de Comisión y no tuvo los pasos legislativos correspondientes, solicito a mis pares que se apruebe este proyecto.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración, la Cámara sale de su estado de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración se toma como dictamen lo expresado por el Senador por La Poma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

20

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: con motivo de haber recibido el día de ayer algunas sugerencias de modificaciones respecto del texto del proyecto de ley por el que se crea la Autoridad de Transporte del Distrito Sur, expediente 90-27.001/18, es que se solicita la vuelta a Comisión con preferencia para ser tratado en el Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en virtud de la conversación que hemos mantenido y la propuesta de modificar algunas cuestiones que no hacen al contenido de la ley, sino más bien a la forma y a su aplicabilidad, es que solicito que el proyecto de ley expediente 90-27.193/18 y acumulado 90-27.437/18 vuelva a Comisión y que se trate con preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

SUSTITUIR EL ART. 2º DE LA LEY 7782 Y EL ART. 23 DE LA LEY 7838

Expte. Nº 91-39.921/18. ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley, en revisión, por el cual se sustituye el art. 2º de la Ley 7782 y el art. 23 de la Ley 7838; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2018.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda - Alfredo Francisco Sanguino

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: este proyecto sustituye el artículo 2º de la Ley 7782 y el artículo 23 de la Ley 7838. Es importante aclarar de qué se tratan estas dos leyes. La 7782 es una Ley Provincial que adhiere a la Ley Nacional 23737, sobre tenencia y tráfico de estupefacientes, y la 7838 es una Ley Provincial que trata sobre secuestro de bienes en la Provincia. Cuando proponemos la modificación de los artículos 2º y 23 se refieren al decomiso de los bienes que fueron objeto de ilícitos o sirvieron como objeto para cometer delitos. Qué entendemos como instrumento del delito. Son aquellos objetos que han sido utilizados intencionalmente para consumir o intentar el delito, por ejemplo armas, inmuebles, vehículos, ya sea que han servido para el delito algunos o todos de ellos. Pero esto no es nuevo, ya está establecido en la jurisprudencia, en el Código Penal de la Nación, en el Código Procesal Penal. Con estas reformas lo que nosotros tratamos de implementar es que los bienes que son secuestrados, como ya dije, producto del delito, tengan un destino específico. Y cuando me refiero a bienes, me refiero sobre todo a automotores, motocicletas, aeronaves, embarcaciones. Se faculta al Juez de Garantías para que disponga la entrega de estos bienes en calidad de depositario judicial al Ministerio Público Fiscal, a la Policía de la Provincia o en su caso al Servicio Penitenciario. Para qué los entregan. Para que estos bienes sean destinados a la prevención, a la asistencia, a la rehabilitación de aquellas personas afectadas por el consumo de estupefacientes.

Estamos convencidos de que con esta modificación y con la entrega específica de estos bienes lo que estamos haciendo es darle un importante instrumento a la Justicia para la lucha contra el narcotráfico. Una lucha que todos sabemos que es desigual, ya que los grandes carteles de la droga manejan vehículos de última generación, aeronaves, y nuestra Policía muchas veces no cuenta con eso. Pero seguramente va a ayudar a la tarea investigativa el poder contar con distintos vehículos.

Es por ello, convencidos de que se está dotando de una importante herramienta a la lucha contra el narcotráfico, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este dictamen.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 2

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: anticipo el apoyo en virtud de lo que ya ha expuesto muy bien la Senadora y por lo que habíamos conversado en las distintas reuniones que hemos tenido. Creo que es algo que esta Legislatura tiene que hacer para dotar a distintas instituciones de la democracia, que puedan actuar conforme a lo que la actualidad exige.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: la Presidenta de la Comisión ha sido muy clara en su exposición.

Adhiero a estas modificaciones que claramente vienen a coadyuvar a la lucha contra este tipo de delito. En definitiva qué es lo que sucede hoy y qué es lo que se pretende. Hoy sucede algo muy raro en aquellos hechos en los que se detectan estos tipos de elementos, que sin duda son herramientas para poder llevar adelante un delito, nosotros como Estado pasamos a ser los custodios. Por ejemplo, todos aquellos vehículos decomisados por alguna causa, por algún delito del narcotráfico, tenemos la obligación de ser custodios. Y prueba de esto es que en muchas de las brigadas y de los centros que el Estado determina a lo largo y ancho de la Provincia, los tenemos abarrotados.

Esta modificación lo que hace es poner esos bienes de los que hoy somos custodios al servicio de la lucha contra la delincuencia y sobre todo contra el narcotráfico. Como bien lo ha dicho la Presidenta de la Comisión, lo debe disponer el Juez de Garantías y los entes receptores de estos bienes serían la Penitenciaría, las Fuerzas de Seguridad y el Ministerio Público.

Adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Lapad).- El artículo 3º es de forma. Queda aprobado y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

22

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY 7658

Expte. N° 91-40.204/18. ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el art. 9º de la Ley 7658 -Suspensión sentencia de desalojo tierras poseídas por familias rurales-; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2018.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda - Alfredo Francisco Sanguino

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: una vez más le toca a esta Cámara de Senadores tratar una nueva prórroga respecto de la ley 7658. Recordemos que esta ley fue sancionada a fines de 2010, promulgada en el mes de enero de 2011, y a partir de ahí este artículo 9º que hoy estamos tratando ha sido prorrogado hasta el día de la fecha.

Este proyecto que ponemos en consideración establece suspender por un año a partir del 31 de diciembre de 2018 la ejecución de sentencias, de medidas cautelares y demás disposiciones o actuaciones judiciales que tengan por objeto el desalojo, la desocupación o la modificación de la situación de hecho de las tierras que actualmente son poseídas por las familias rurales y pequeños productores agropecuarios, siempre entendiendo que están dentro del contexto de los artículos 1898 y 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Antes de seguir y si me permite, señor Presidente, quiero disentir con una expresión dada en la Cámara de Diputados por un Diputado, respecto de aquella sanción tan cuestionada por la cual el Senado otorgó una prórroga de seis meses en vez de la prórroga del proyecto venido con media sanción que proponía dos años. Déjeme decirle a ese Diputado que a lo largo de estos casi ocho años de vigencia de la ley fue justamente en aquella prórroga de seis meses, propuesta por este Senado, el tiempo en que más avances tuvo esa ley. Justamente en el período de esos seis meses se logró lo que todos buscábamos, que es el puntapié inicial para poner en práctica el objeto y el espíritu de esta ley, la reglamentación, el Decreto Reglamentario. Al momento de solicitar esos seis meses de prórroga no fue entendiendo que lo que no habíamos solucionado en siete años lo íbamos a solucionar en seis meses. Todo lo contrario. Fue poner un plazo mucho más corto para que el Ejecutivo reglamentara, de una vez por todas, esta bendita ley. Fue en esta prórroga también, y a solicitud de este Senado, que se incorporó, a través de las reuniones que tuvimos en Comisión, una Comisión Bicameral integrada por tres senadores y tres diputados a esa mesa de trabajo que figura en el Decreto Reglamentario de esta ley, en la cual hemos participado en diferentes

² Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 3

reuniones a fin de movilizar y de hacer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la ley.

Con mucho gusto, si nos retrotraemos al tiempo de la sanción de estos seis meses, podría fundamentar de la misma manera y decir que ha sido totalmente acertada la decisión de este Senado respecto de la prórroga por esos seis meses.

Siguiendo con la fundamentación, esta reglamentación entró en vigencia en agosto de 2017 y a partir de ahí, según el informe que ha hecho llegar el Ejecutivo respecto al avance, podemos decir que se ha dado una asistencia técnica, legal y administrativa a cuatrocientos noventa y cinco pequeños productores, que son los que hoy están inscriptos en el Registro Provincial de Pequeños Productores. Podemos decir también que se ha avanzado con el Convenio de Colaboración y Cooperación con el Foro de Intendentes de la provincia de Salta. Debemos decir que del relevamiento hecho respecto a aquellos cuatrocientos noventa y cinco pequeños productores que figuran en el Registro Provincial, son treinta y nueve los casos judicializados. Es decir, hay treinta y nueve casos en que aquellos productores, ya sean actores o demandados, están en definitiva con procesos judiciales.

En la reunión bicameral, los senadores que conformamos esta Bicameral hemos sido claros respecto de la premura en el cumplimiento de los objetivos de esta ley. Somos conscientes de cuál es la realidad, de la complejidad que tiene la Provincia en cuanto a su disposición geográfica, en cuanto a la disposición de recursos que tiene el Ejecutivo para llevar adelante este relevamiento y esta asistencia, pero somos conscientes también de que no podemos seguir prorrogando de manera indefinida, por lo cual hemos planteado la necesidad imperiosa, por parte de la Provincia, que se avance con algún convenio respecto a lo que hoy es un cuello de botella. Me estoy refiriendo a los planos de mensura, porque más allá del relevamiento y del asesoramiento, cada uno de esos pequeños productores se encuentra con la imposibilidad, en cuanto a la presentación judicial, de contar con el plano de mensura necesario para poder adquirir lo que hoy tienen por derecho posesorio.

Hemos planteado también, más allá del relevamiento y del padrón, el cumplimiento de los objetivos de la ley. La ley es muy clara: Dotar y poder incorporar a todas aquellas familias rurales y pequeños productores dentro del marco productivo que hoy la Provincia pregona y pone a disposición de todos los productores.

Hemos sido insistentes en eso. El tiempo que se ha perdido antes de la reglamentación ya lo hemos perdido. Creemos fundamental seguir trabajando el año que viene y seguir promoviendo desde esta Cámara y desde la Bicameral que el Ejecutivo ponga a disposición todas estas herramientas para que el año próximo, en diciembre, no tengamos que estar pidiendo una nueva prórroga.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: la fundamentación del señor Senador Pérez ha sido completísima. Solamente me queda agregar que a contraposición de lo

que viene pregonando Nación, donde este año hemos tenido que manifestarnos en contra de los despidos de trabajadores de la Agricultura Familiar, de expresarnos en contra del vaciamiento de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, que eran justamente los técnicos que trabajaban con estos pequeños productores, sean indígenas o no, debemos una vez más, en este caso, aprobar una nueva prórroga de esta ley, no sin antes pedir al órgano encargado de la aplicación de esta ley, que es el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, que haga todo el esfuerzo para que podamos cumplir con los objetivos y metas de esta ley, que cuanto antes podamos dar esa protección integral a los pequeños productores, para evitar situaciones como las que son de público conocimiento en la actualidad, de pequeños productores con sentencia de desalojo, tal es el caso de la Quebrada del Toro.

Hago votos para que desde el Ministerio de Asuntos Indígenas sigan haciendo los máximos esfuerzos para cumplir con esta ley, y una vez más reiterar que necesitamos el informe, los senadores necesitamos saber los pormenores del avance de la aplicación de esta ley para poder dar respuesta a los pequeños productores de cada uno de nuestros departamentos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

23

CARGO DE ASESOR DE INCAPACES EN DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN CON ASIENTO EN ROSARIO DE LA FRONTERA

Expte. N° 90-27.280/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Diego Pérez, Roberto Gramaglia y Alfredo Sanguino, por el cual se crea un cargo de Asesor de Incapaces con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Crease un (1) cargo de Asesor de Incapaces, en el Distrito Judicial del Sur - Metán, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera, con competencia territorial en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Art. 2º.- El Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverá sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de los expedientes, con motivo de la instalación de la nueva asesoría de incapaces, en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de funcionarios y la asignación y redistribución del personal necesario.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2018.

Ernesto Ángel Gómez - María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: el proyecto es muy simple, pero muy necesario para el sur de la provincia de Salta. Prevé en el artículo 1º la creación de un cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur con asiento en el departamento Rosario de la Frontera y con jurisdicción en el departamento de Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Faculta en su artículo 2º al Colegio de Gobierno del Ministerio Público llevar adelante la organización interna, la remisión de los expedientes y en definitiva la disposición del personal, funciones y turnos correspondientes para el momento de implementarse y de ponerse en funcionamiento.

Lo que buscamos básicamente es poner al servicio, casi siempre de los más vulnerables, una herramienta más de la Justicia. En este caso sería un Asesor de Incapaces. Como lo hemos hecho en su oportunidad, a través de la creación de la Fiscalía Penal, como pretendemos hacerlo a través de la ley que tenemos vigente, por la cual se ha creado un cargo de Defensor, y de esta manera poder contar con esa otra pata del Ministerio Público que nos estaba faltando en cuanto a creación de cargos. Ya tenemos la Fiscalía, la creación del Defensor y nos faltaba la Asesoría. Sobre todo, como decía recién, tratando de acercar el servicio de Justicia a aquéllos que tienen muchas dificultades respecto del traslado, en el Sur de la Provincia hacia la ciudad de Metán, lo oneroso del transporte, porque muchas veces no cuentan con el mismo. Entonces, en el afán de que el justiciable de alguna manera pueda contar con estas herramientas en la jurisdicción correspondiente al departamento de Rosario de la Frontera y de La Candelaria, es que solicitamos la creación de este cargo.

Quiero agradecer a los autores de este proyecto, tanto al Senador Sanguino de La Candelaria como al Senador Gramaglia de Metán, ambos concedores y que entienden de la problemática y de la necesidad de esta ley.

Con los fundamentos dados, solicito a los pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

24

MODIFICACIÓN DEL ART. 12 DE LA LEY 7403

Expte. N° 91-39.365/18. ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el punto 2 del inciso c) del Art. 12 "Obligaciones del Estado" de la Ley 7403, de Protección de Víctimas de Violencia Familiar; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2018.

Walter Hernán Cruz - Carlos Alberto Rosso - Jorge Pablo Soto - Estaban D'Andrea Cornejo - Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: estamos tratando este proyecto de ley venido en revisión que tiene por objeto modificar el punto 2 del inciso c) del artículo 12 "Obligaciones del Estado" de la Ley 7403, de Protección de Víctimas de Violencia Familiar. Con esta modificación estamos avanzando. Pedimos una atención especializada en las dependencias de la Policía de la Provincia. Deberán disponer en cada comisaría, subcomisaría o dependencia que reciba denuncias por violencia de género o intrafamiliar, de personal policial altamente capacitado en el tema durante todos los turnos, para recepcionar y tratar adecuadamente la denuncia y contención de las víctimas.

Esta iniciativa tiende a un doble propósito. Por una parte, desde el punto de vista de la víctima, evitar la revictimización de quien acude ante la autoridad en busca de una protección efectiva, en el sentido que muchas veces el trámite ante la autoridad policial, las preguntas a las que se somete y demás

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 5

requerimientos, cuando no están dirigidos por personal capacitado o especializado en la materia, puede causar un sentimiento de falta de contención, incluso de ausencia de empatía hacia quien realiza la denuncia. Esto obviamente se evita cuando cuenta con las herramientas e información necesaria para atenuar los efectos psicológicos de la emergencia por la que atraviesa el o la afectada.

Por otra parte, ya desde el éxito del proceso, la evaluación certera y precisa de la cuestión traída, facilita la toma de decisiones urgente y la posibilidad de brindar un informe preciso a la autoridad del Ministerio Público Judicial que tendrá a su cargo la toma de las primeras decisiones.

Cabe decir que la Policía de la Provincia cuenta con el personal que refiere este proyecto, por lo que no hay mayores erogaciones en la implementación de este sistema, que redundan seguramente en una mejor atención de esta problemática que afecta a una gran parte de la sociedad, sin distinción de segmentos sociales.

También es bueno decir que el Ministerio de Seguridad de la Provincia ya viene implementando este sistema de capacitación y formación de todas las personas que están en cada una de las dependencias policiales en toda la Provincia, que tienden a mejorar y a especializarlos cada vez más. Así, por ejemplo, Cursos Básicos para Operaciones de Violencia Intrafamiliar, Cursos Avanzados para Operadores de Violencia Intrafamiliar, la difusión de Prevención de VIF Itinerante, talleres de capacitación en el marco legal, y tantas otras capacitaciones. En el último año, se ha puesto en vigencia el Programa de Intervención Temprana Integral con el entorno social. Quiere decir que más allá de lo que estamos solicitando aprobar por esta ley, el Ministerio de Seguridad y la Policía de la Provincia ya han venido capacitando, en forma permanente, a los operadores que en cada una de las dependencias están encargados de recibir denuncias por violencia de género o intrafamiliar. Pero lo que abunda no hace daño.

Solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

25

**AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FUNCIONAL DE PROFESIONALES
MEDICOS EN EL HOSPITAL “Dr. FRANCISCO HERRERA”**

Expte. Nº 90-27.517/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud arbitre los medios necesarios para ampliar la planta funcional de profesionales médicos que prestan sus servicios en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, amplíe la estructura y la planta de cargos de profesionales médicos del Hospital “Dr. Francisco Herrera”, A.O. XLVI, del municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2018.

Walter Joaquín Abán - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: cuando pasó el tema de los geriátricos, que es de público conocimiento, nos pusimos a estudiar y no hay ningún tipo de ley en la Provincia. Más allá de que es una cuestión en el ámbito municipal, en lo que se refiere a la habilitación de un comercio, pero existen geriátricos, que pueden ser con o sin fines de lucro, y que por lo tanto las responsabilidades tienen que ser fuertemente en los propietarios, el director médico y los funcionarios. Ese es el espíritu de la ley que espero la podamos tratar pronto.

Pensamos, los que estuvimos trabajando, que es necesaria esta ley, porque si no parecería que cada vez que ocurre algún caso fuerte, significativo y doloroso, los que tenemos responsabilidad institucional hablamos mucho del diagnóstico, pero también tenemos que dar algún tipo de respuestas y esas son en función no solamente de la responsabilidad sino también del ámbito en que uno se desempeña.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

26

AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE PROFESIONALES MÉDICOS DEL HOSPITAL “Dr. JOAQUIN CORBALÁN”

Expte. N° 90-27.518/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para ampliar la planta funcional de profesionales médicos que prestan su servicio en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán”, del municipio de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre; y, por la razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, amplíe la estructura y la planta de cargos de profesionales médicos del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán”, A.O. XXXII, de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2018.

Walter Joaquín Abán - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Conforme a lo resuelto por el Cuerpo, pasamos a sesión especial.

27

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II

Expte. N° 90-27.509/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Alejandro Lávaque, D.N.I. N° 20.232.145, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 2018.

Ernesto Ángel Gómez - Jorge Pablo Soto - Roberto Enrique Gramaglia - Diego Pérez - María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Gómez.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: nos abocamos al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II, según lo dispuesto por artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum del Dr. Alejandro Lávaque, D.N.I. N° 20.232.145, quien resultara temado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional propuesto es Procurador y Abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en setiembre de 1992 y registra inscripción en la Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta desde el mes de octubre de 1992, suspendida a partir del año 2016 por ejercer cargo incompatible con el libre ejercicio de la profesión.

Cuenta con un Título de Postgrado como Especialista en Derecho Administrativo, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán y el título de Corredor Inmobiliario otorgado por el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado desde el año que obtuvo el título hasta el año 2016 como Abogado litigante, tal como se demuestra en la planilla expedida por Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial, con la nómina de juicios en los que tuvo intervención el profesional, en calidad tanto de actor como de demandado. En el año 2016 fue designado como Secretario de Corte, cargo que ocupa hasta la actualidad. Se destaca también haber sido designado Juez Federal Subrogante en los años 2008, 2009, 2011, 2013 y 2014. Fue miembro del Consejo de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, cargo que exige reconocidos antecedentes y trayectoria, entre otros.

El profesional propuesto ha participado como asistente y disertante en numerosos cursos, talleres y congresos, referidos a las distintas áreas del Derecho, como Capacitador sobre Garantías Constitucionales y Derechos Humanos, en julio 2008.

Posgrado sobre Responsabilidad de los Profesionales Médicos, tratamientos interdisciplinarios, aspectos civiles, penales, médico-legales y éticos, expedidos por la UBA.

Fue disertante en el curso “El Impacto en las Reformas en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” en julio de 2015; y asistente del Círculo de Conferencias sobre Juicios por Jurado, en el año 2015, entre otros.

Habiendo expuesto la trayectoria y capacidad del profesional, voy a solicitar a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones al Poder Ejecutivo.

Informo que la próxima semana vamos a definir, en base a que tengamos el ingreso del Presupuesto, si vamos a sesionar en el horario habitual o si modificamos el horario o el día para la última sesión. Estaremos comunicando.

28

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y Héctor Pablo Nolasco proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 14 y 34.

29

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-27.610/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio de La Poma y que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

2

Expte. N° 91-39.921/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Ley 7782 por el siguiente:

"Art. 2º.- Las multas, beneficios económicos, bienes decomisados y el producto de su venta, serán destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes. El Juez de Garantías entregará prioritariamente y en calidad de depositario judicial, al Ministerio Público Fiscal o a la Policía de la Provincia los automotores, motocicletas, aeronaves y embarcaciones decomisados, para su empleo en la investigación de los delitos de narcotráfico. También podrán ser entregados en la misma calidad al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta."

Art. 2º.- Sustitúyase el artículo 23 de la Ley 7838 por el siguiente:

"Art. 23.- El dinero y las divisas extranjeras secuestradas serán depositadas en una cuenta especial a la orden del juzgado, en la cual el fiscal podrá efectuar directamente los depósitos, comunicando debidamente de ello al Juez de Garantías. Los automotores, motocicletas, aeronaves y embarcaciones secuestrados serán prioritariamente entregados por el Juez de Garantías en depósito al Ministerio Público Fiscal o a la Policía de la Provincia para ser afectados a la investigación de los delitos de narcotráfico, en las condiciones establecidas en los artículos 8º y 9º. También podrán ser entregados en depósito al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta."

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

3

Expte. N° 91-40.204/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 9° de la Ley 7658, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 9°.- Suspéndanse por un (1) año a partir del 31 de diciembre de 2018, las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1898 o 1899 del Código Civil y Comercial."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-27.280/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase un (1) cargo de Asesor de Incapaces, en el Distrito Judicial del Sur – Metán, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera, con competencia territorial en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Art. 2°.- El Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverá sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de los expedientes, con motivo de la instalación de la nueva asesoría de incapaces, en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de funcionarios y la asignación y redistribución del personal necesario.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

5

Expte. Nº 91-39.365/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el punto 2 del inciso c) del artículo 12 "Obligaciones del Estado" de la Ley 7403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"2. La atención especializada en las dependencias de la Policía Provincial. A tal fin se deberá disponer en cada comisaría, sub-comisaría o dependencia que reciba denuncias por violencia de género o intrafamiliar de personal policial altamente capacitado en el tema durante todos los turnos para recepcionar y tratar adecuadamente la denuncia y contención de las víctimas."

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

6

Expte. Nº 90-27.604/18

Autor del proyecto: señor Senador Pablo González

Resolución Nº 367

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara las 8^{vas} Jornadas Regionales de la Sociedad Argentina de Cardiología de Salta y Jujuy, a llevarse a cabo el día 23 y 24 de noviembre de 2018, en Salón Auditorio de OSDE, sito en calle Vicente López Nº 55 de Salta Capital.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

7

Expte. Nº 90-27.608/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Ramos

Resolución Nº 368

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y/o al organismo que corresponda, informe en

el plazo de 3 días respecto del departamento de Rosario de Lerma la cantidad y ubicación de terrenos que no están adjudicados en el Barrio Islas Malvinas, del departamento de referencia.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

8

Expte. Nº 90-27.598/18

Autor del proyecto: señor Senador José Ibarra

Resolución Nº 369

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara la celebración de las fiestas patronales en Honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a realizarse el 8 de diciembre del corriente año, en la localidad de Guachipas.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

9

Expte. Nº 90-27.599/18

Autores del proyecto: señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández

Resolución Nº 370

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en Honor a la "Virgen del Valle", a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en la Parroquia del mismo nombre ubicada en la Banda Este, Ciudad de General Güemes, Departamento Homónimo.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

10

Expte. Nº 90-27.600/18

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández

Resolución Nº 371

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-27.601/18

Autores del proyecto: señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández

Resolución Nº 372

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el Paraje Torzalito, Municipio General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-27.602/18

Autores del proyecto: señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández

Resolución Nº 373

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el paraje Cabeza de Buey, municipio General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-27.603/18

Autores del proyecto: señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández

Resolución Nº 374

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos patronales en Honor a la “Virgen del Valle”, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año, en la Capilla del mismo nombre ubicada en el Paraje Palomitas, Municipio General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-27.605/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Gómez

Resolución Nº 375

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la fiesta patronal en Honor a Nuestra Señora de Talavera, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en el municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-27.606/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Gómez

Resolución Nº 376

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la fiesta patronal en Honor a la Virgen del Valle, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en la localidad de Río del Valle, municipio Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2°.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

16

Expte. N° 90-27.607/18

Autores del proyecto: señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero

Resolución N° 377

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, la performance del deportista metanense Joel Méndez, integrante de la Asociación Salteña de Fisiculturismo, Fitness, Levantamiento y Potencia, obteniendo 3 medallas de oro en el Campeonato Mundial de la disciplina Powerlifting, que se realizó en la ciudad de Las Vegas – Nevada (Estados Unidos) el día 17 de noviembre de 2.018.

Art. 2°.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Fundamentos

La competencia se realizó en la ciudad de Las Vegas - Nevada (Estados Unidos), Joel es fisiculturista y compitió en la categoría Master con un peso de 75 kilogramos.

Compitió también en Bench Press (Press de Banca), levantando 145 kilogramos, en Deadlift (Levantamiento de pesas desde el suelo hasta la cintura) con 125 kilogramos y en Pushpull (Fuerza de Empuje) participando con 360 kilogramos, llegando al record mundial, siendo un orgullo metanense, ejemplo de dedicación y trabajo para llegar a las mejores performances.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

17

Expte. N° 90-27.612/18

Autor del proyecto: señor Senador Martín Arjona

Resolución N° 378

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos en el marco de las fiestas patronales en Honor a la Virgen del Valle, a realizarse el día 8 de diciembre del corriente año en las localidades de Tolar Grande, Olacapato y en el paraje Acarzoque, departamento Los Andes.

Art. 2°.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

18

Expte. N° 90-27.613/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Pérez

Resolución N° 379

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de 5 días respecto:

1. El cumplimiento del contrato de la empresa que lleva adelante la explotación de Agua Palau en el departamento Rosario de la Frontera; pago de canon, situación de la planta de trabajadores, escala salarial, aportes, obra social y ART.
2. Se remita copia del contrato de concesión.

Art. 2°.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

19

Expte. N° 90-27.614/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez

Resolución N° 380

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar Interés de esta Cámara los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 2 de diciembre del presente año con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, a realizarse en el paraje El Barrial del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2°.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

20

Expte. Nº 90-27.517/18

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Declaración Nº 445

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, amplíe la estructura y planta de cargos de profesionales médicos del Hospital "Dr. Francisco Herrera", A.O. XLVI, del Municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

21

Expte. Nº 90-27.518/18

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Declaración Nº 446

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, amplíe la estructura y la planta de cargos de profesionales médicos del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", A.O. XXXII, de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

22

Expte. Nº 90-27.611/18

Autor del proyecto: Senador Walter Abán.

Declaración Nº 447/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la designación de un

Médico para el Hospital en el Paraje Luracatao, en el Municipio de Molinos, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

23

Expte. Nº 90-27.615/18

Autor del proyecto: Senador Walter Abán.

Declaración Nº 448/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la construcción de un puesto sanitario en el paraje Cabreria (Luracatao), del departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.
